

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE HUÁNUCO

La probanza de Juan Sánchez Falcón. Un fragmento del libro de la fundación de la ciudad de León de Guánuco. Fragmento del Acta del Libro de la Fundación de la Ciudad de León de Guánuco (1595 y 1620). Acta del Cabildo de la Ciudad de León del 15 de agosto de 1537 y Pedimento de la Ciudad de León de Guánuco de un escudo de armas y otras cosas.

Homenaje al Dr. Javier Pulgar Vidal, ilustre huanuqueño, por su trascendental contribución a la geografía y ecología andina.

Los documentos que comentamos y transcribimos fueron hallados en los repositorios del Archivo General de Indias, Sevilla-España. Constituyen fuentes de primera mano para reconstruir la historia aural de la honorable Ciudad de León de Huánuco y permiten ampliar las investigaciones eruditas que efectuara el Dr. José Varallanos.

Con la fundación de ciudades, los españoles impusieron el dominio feudal-



* Publicado en XI Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina “Augusto Cardich”. Actas y Trabajos Científicos. Universidad Nacional “Hermilio Valdizán” de Huánuco y Universidad Nacional de La Plata - Argentina. Lima, 1997.

1. Huella autobiográfica de Juan Sánchez Falcón, testigo presencial de las dos fundaciones de la ciudad de Huánuco.

La probanza de Juan Sánchez Falcón, actuada en la Ciudad de los Reyes (Lima), el 14 de julio de 1561, es un valioso testimonio para la historia de la muy noble ciudad de León de Huánuco. En este documento, el declarante expone al Virrey el Conde Nieva, los méritos y servicios que prestó a la causa real en el Perú a su “costo y minción”, “con su persona, armas y caballos”, desde la conquista de los Chachapoyas hasta el prendimiento de Francisco Hernández Girón ocurrido en 1554 en el valle de Jauja. El objetivo de esta probanza, fue solicitar al virrey el mejoramiento de su empobrecida encomienda y para que le ayudara en los juicios que seguía con los curacas Yachas y Mitimaes y en los pleitos que confrontaba con sus vecinos españoles.

Juan Sánchez Falcón, silenciando discretamente el lugar de su procedencia española y su actividad conquistadora antes de arribar al Perú, dice que hasta 1561 “*puede haber veinte y siete años que está en el Perú*”. Es decir que debió haber llegado a la tierra de los inkas con la hueste de Pedro de Alvarado en 1534 y que 1535 por el convenio de Pachacámac de Pedro de Alvarado y Pizarro, se quedó en el Perú y un tiempo después, reclutado por el mariscal Alonso de Alvarado fue al descubrimiento de la provincia de los Chachapoyas. El testimonio personal de Juan Sánchez Falcón disipa así la presunción de su nieto Francisco de Fernández de Córdova, que creyó que el “Juan Sánchez” del Acta del reparto de Cajamarca de junio de 1533 fuera su abuelo ¹, siendo así que el dicho Juan Sánchez fue otro soldado, que según J. Lockhart murió a la entrada de la ciudad del Cusco en 1537 ².

Sánchez Falcón, comienza su historia en el Perú diciendo que en el año de 1535, fue uno de los nueve soldados que el mariscal Alonso de Alvarado llevó a descubrir la provincia de los Chachapoyas y que a mediados de 1536, a órdenes de dicho mariscal acudió en auxilio de la ciudad de Los Reyes para romper el cerco Inka a esta ciudad dirigido por el famoso capitán Kisu Yupanki.

1. AGI. Lima, 254. 1662-1663. Pedimento del Dr. José Dávila Falcón, hijo de Diego Dávila Falcón en doña María Alvarado. Don Diego, fue hijo de Juan Sánchez Falcón en doña María Suárez. En este expediente de Fs. 364v, figuran las probanzas de Diego Dávila Falcón, de Juan Sánchez Falcón, de Diego Dávila Briceño, de Nicolás Rivera, de Francisco de Alvarado, de Juan de Agama o Argama y de José Dávila Falcón y se complementa con la probanza del presbítero Diego Dávila Briceño (Patronato, 134 N4 1 R.8), probanzas que reseñan, la descendencia de Juan Sánchez Falcón que se entroncó con la familia de los Argama, los Alvarado y Rivera.

2. Los de Cajamarca, tomo II; 249.

En su testimonio declara que llegó tarde, en los primeros días de setiembre cuando los incas se habían retirado a la sierra central ³. Recuerda asimismo que el 8 de noviembre de ese año de 1536, con el mariscal Alvarado partió del la ciudad de los Reyes por la vía de Huarochirí, rumbo a la ciudad del Cusco, para auxiliar a los españoles sitiados en esta ciudad por Manko Inka Yupanki desde el 6 de mayo de 1536.

Como se sabe esta expedición jamás llegó a su destino, los incas con la táctica del desgaste, la detuvieron en la sierra central hasta abril de 1537.

Sánchez Falcón, relatando las incidencias de esta expedición elogiando la heroica resistencia de los incas, recuerda que en la “*cuesta de la sed*” a “*seis leguas*” de la ciudad de Lima y cerca de Pachacamac el mariscal Alvarado derrotó a la rezaga Inka que intentó cortar el paso en la sierra central ⁴, y sin mencionar la sangrienta batalla de Olleros ⁵ exalta su audacia en la batalla del puente de Huarochirí, donde dice que con su ballesta mató al jefe Inka Camacache y salvó a sus angustiados compañeros de un trágico final.

El declarante, gloriándose de esta hazaña, cuenta que esta batalla duró desde el amanecer hasta verse las estrellas y que el capitán Juan Pérez de Vargas observando que los españoles llevaban la peor parte, le ordenó matar al jefe Inka y que él aproximándosele sigilosamente, le acertó en el pecho con una vara de su ballesta derribándolo muerto sobre sus andas y que con esta acción temeraria, dice que si no “*lo mataba, no podíamos escapar y muertos, volverían (los inkas) a la ciudad de los Reyes y matarían a Alonso de Alvarado que quedaba en Xauxa*”.

Después que el mariscal Alvarado destruyera al ejército Inka en la sierra central, desde octubre al mes de marzo, con sus aliados Wanka y Jauja llegó penosamente a la localidad de “*Cocha Caxa*”, en abril. En este lugar, el infortunado Mariscal se dio cuenta del fracaso de su expedición y la hábil estrategia Inka para detenerlo en las serranías de los Andes, al recibir el informe que Manko Inka había levantado el cerco del Cusco y que Diego Almagro con Paullu Inka habían ocupado esta ciudad y que estaban presos los hermanos

3. Muerto Kiso Yupanki en el ataque a la ciudad de Lima, el 24 de agosto, los capitanes Paukar Waman e Illa Thupa levantaron el cerco a fines de este mes. (E. Guillén Guillén. La Guerra de Reconquista Inka. Lima, 1994, 97).

4. En este encuentro, a los incas prisioneros, les “*cortaron los brazos y las narices*” advirtiéndoles si “*quisiesen ser más rebeldes, habían de partir con aquel cuchillo*”. Carta de Turruégano. Noviembre. 1536, en E. Guillén Guillén, 1974; 179, Gómara. 1946; 239, Zárate. 11947; 448. Anónimo 1539 (1934; 58). Garcilaso de la Vega. 1960, lib. II, cap. XXI; 146.

5. En la batalla en Olleros, los españoles con los Wanka, asesinaron a “*mil orejones*”. E. Guillén Guillén, 1974; 179.

Pizarro. En efecto, Alvarado había mordido el anzuelo Inka para retardar la expedición enemiga a la ciudad del Cusco. Después se precipitaron los hechos, el 12 de julio. Alvarado fue derrotado en el puente de Abancay y Almagro quedó dueño de la situación política de la Gobernación de Nueva Toledo.

Sánchez Falcón, producido el fracaso de Alvarado, pasó a servir al mariscal Rodrigo de Orgoñez y dice que fue uno de los soldados que participó en la campaña contra Manko Inka Yupanki. El declarante, sin mencionar la heroica resistencia patriota en el valle de Amaybamba, confirma la versión de testigos presenciales, que el mariscal Orgoñez sorprendió al Inka en el fuerte de Vitcos y que se le fue de las manos. Sánchez Falcón cuenta que fue uno de los soldados que salió en persecución del Inka y que cuando ya estaban a punto de alcanzarlo, Manko Inka, abandonó sus andas y al amparo de la noche se perdió entre los glaciares de la cordillera de Vilcabamba.

No se sabe si después, el declarante se quedó en el Cusco o fue con el ejército de Almagro a la desventura de Mala y en qué bando estuvo en la batalla de las Salinas el 8 de abril de 1538, solamente deja dicho que después de estos hechos: *“me hallé con el capitán Alvarado en la población de la ciudad de Chachapoyas”* y en la conquista de las provincias de Moyobamba y Motilones sirviendo *“a pie y a caballo cuando se ofreció por ser como era un buen peón y balletero, nadando y balseando cuando se ofrecía a descubrir ríos...”* y que dejó *“poblada una ciudad que se dice Santiago de los Valles”*.

A mediados de 1539, se encontraba con el capitán Francisco de Chávez en la represión genocida de la provincia de Conchucos y de Guaylas. Esta campaña ordenada por el cabildo limeño para combatir a Illa Thupa, en julio de 1539⁶ terminó en setiembre de este año, dejando una estela de dolor y sangre en estas provincias.

Pues ese malvado capitán por sus crueldades y vindicta, figura en los anales de la historia como el Herodes de los Andes. Raúl Porras Barrenechea, refiere que Chávez -pariente de los Pizarro- con vesania aperreó pueblos, asesinó niños y mujeres para acabar con la acción nacionalista de los inkas de la resistencia⁷.

Después de esta campaña, Sánchez Falcón, participó a órdenes del capitán almagrista Gómez de Alvarado El Viejo en la guerra contra Illa Thupa en la agreste región de Guánuco y que luego de su derrota en la albarrada de Taquibamba, fue uno de los fundadores de la nueva *“Ciudad de León de Guánuco”*, en el tambo Inka de Guanacopampa o Guánucomarca.

6. Libro de Cabildo de Lima. Vol. I; 514.

7. R. Porras. Testamento de Pizarro. 936; 67.

La fundación de esta nueva ciudad española, debió ocurrir en alguno de los meses de 1540 y no en 1539 como afirma el cronista Pedro Cieza de León. Nuestra tesis se desprende de las confrontaciones cronológicas que hemos hecho y de los testimonios presenciales coetáneos. Creemos que el cronista, trascordó el año de esta fundación o tuvo un informe de segunda mano, como su lapsus sobre la fecha exacta de la fundación de la Villa de San Juan de la Frontera en 1539⁸.

A nuestro parecer, la fundación de la “Ciudad de León de Guánuco” en Guánuco - marca, hecha por orden de Pizarro fue después de mayo de 1540 y no antes. Pues se sabe que Pizarro llegó del Cusco a Lima en abril de este año, luego de la quema de la Vila Oma el Capitán del Sol y de más de 15 capitanes inkas ocurrida en el valle de Yucay en uno de los días de la Semana Santa de ese año.

Confirmando nuestra hipótesis, el cronista Herrera dice textualmente que: *“Estando ia el Marqués de asiento en los Reies. . . parareciéndole que convenía poblar una Ciudad en Guánuco, i como se dixo, sin necesidad do haver allí Población por entonces, determinó de hacerla i para ello hizo elección de la Persona de Gómez de Alvarado, hermano de Diego de Alvarado, para obligar a este caballero, i por este medio divertir, i amansar a los de Chile”*⁹.

Esta versión, prueba que Gómez de Alvarado por mandato de Pizarro partió de Lima después del mes de mayo de 1540 para pacificar la comarca de Guánuco y que después de amainar las acciones de Illa Thupa, en alguno de los meses siguientes, fundó la “Ciudad de León” en el tambo Inka de “Guánucopampa” - el actual Guánuco Viejo. Fundación que resultó efímera, porque a instancias del Cabildo limeño, Pizarro, dando marcha atrás, la redujo a la condición de “Villa”, sujeta a la ciudad de los Reyes que determinó que Gómez de Alvarado resabiado por este acuerdo, dejase a su suerte a sus nuevos pobladores.

En los primeros meses 1541, Pizarro, con el propósito de afianzar el dominio español en las provincias de Guánuco y acabar con la resistencia de Illa Thupa, la dividió en encomiendas, depositando los pueblos Yacha y Mitmakuna cusqueños, en el soldado Juan Sánchez Falcón.

En efecto, según la cédula del 23 de mayo de 1541, Pizarro otorgó a Sánchez Falcón, en los términos de la “Ciudad de Huánuco”, al curaca “Condor Caba, señor del pueblo de Ayramaraes”, con los "principales Canaboa, señor del pueblo

8. Señala que esta Villa se fundó el 9 de enero. La verdad es que su fundación se hizo el 29 de este mes. G. Lohmann. El Comercio, 4 de mayo de 1988.

9. AGI. Escribanía de Cámara, 497 / Autos de Juan Sánchez el viejo vecino de Guánuco con Juan de Valladolid y doña Juana Castañeda su mujer (1563).

de “Quilley”; “Guasa Guaman, señor del pueblo de Xigual” y “Allca Condor, señor del pueblo de Pachacoto”. En cumplimiento de esta cédula, Sánchez Falcón, el 8 de junio de este año, tomó posesión de dichos pueblos en la “ciudad de Guánuco”, en presencia del juez ordinario Juan Núñez Baes y del escribano público y del Consejo de la ciudad don Francisco Ruano; el Alcalde, por mano del principal “Ataguaya”, le dio posesión de los pueblos de su encomienda, en presencia de los testigos, Alonso Díaz, Luis Valera y Antonio de Costa.

Producido el asesinato de Pizarro por los almagristas, en junio de 1541, Sánchez Falcón se unió a la causa del real y con el Presidente Cristóbal Vaca de Castro participó el 16 de setiembre de 1542 en la derrota de Almagro el Mozo en la batalla de Chupas. Posteriormente: “Se halló por segunda vez en poblar la ciudad de León con el capitán Pedro Puelles y apaciguar y reducir al servicio de su majestad los dichos naturales porque aquella provincia estaba rebelada”.

Esta fundación, con los rituales de la época se hizo el 2 de febrero de 1543, según aparece en el “Libro de la fundación de esta Ciudad” avalada por el escribano del Cabildo y Público, Francisco Cabello Miraval¹⁰.

En 1544, al producirse el alzamiento de Gonzalo Pizarro en defensa de los encomenderos, Sánchez Falcón tomó la causa real y con el Capitán Joan de Saavedra se unió al ejército del Presidente Gasca en la provincia de Caxamarca por cuya actitud Gonzalo Pizarro le quitó los pueblos mitimaes cusqueños de su encomienda y los entregó a su conmlitón Antonio de Rivera. Posteriormente, el Presidente Gasca en mérito a sus servicios y haber participado con su persona, “armas y caballos”, en la batalla de Xaquixaguana el 19 de abril de 1548, le restituyó los pueblos mitimaes, pero por la provisión del 10 de noviembre de 1548, le quitó los “indios de Guamalies” y se los dio a Joan de Valladolid, que también había servido al partido del rey.

En 1553, Sánchez Falcón tuvo su última participación bélica. Al conocer el alzamiento de Francisco Hernández de Girón en la ciudad del Cusco, retomó las armas para aumentar sus méritos y servicios al rey. Refiere que con este propósi-

10. Vaca de Castro, para hacer la fundación de la Ciudad de León de Guánuco, recibió autorización real por cedula, expedida en Monzón en 1542, pues así aparece del informe de 1784, del Subdelegado del Partido de Guánuco don Benito de Olavarrieta a don Juan María de Gálvez. “En cuanto al primer capítulo en que me pedis os conceda y haga merced de que la dicha villa sea ciudad, que se llame e intitule tal y que sea libre y exenta y no sujeta a la ciudad de los Reyes, por ciertas causas que decí, se responde que, en nombre de su majestad, tengo por bien y mando que en cuanto aquella villas se llame ciudad, que en adelante se llame ciudad de León y se instituye como tal” (Mss. Biblioteca Nacional. Lima, N°0183. Publicado por el R.P. Rubén Vargas Uparte, *El Comercio*. 6 de junio de 1937).

to acudió a Lima y que con el capitán Joan de Saavedra se incorporó al ejército de la Real Audiencia. Desde entonces su participación contra el rebelde fue constante. Estuvo en las acciones del valle de Pachacámac, en Chíncha y Villacurí. Posteriormente, se halló con los capitanes Miguel de la Serna y Joan Tello Sotomayor, en la batalla de Pucara y después en la captura del caudillo rebelde en Jauja, el 20 de noviembre de 1554.

En los años siguientes, Sánchez Falcón continuó como vecino de Guánuco y se casó con doña María Suárez, cuya descendencia se vinculó con la familia de otros fundadores de la Ciudad de León de Guánuco; destacando, entre ellos, abogados de la Real Audiencia de Lima y clérigos notables. La ancianidad del viejo conquistador fue perturbada por los curacas de su encomienda, que lo acusaron de abusos y arbitrariedades para acrecentar su fortuna y por los pleitos incoados por sus vecinos españoles, principalmente por Juan de Valladolid y doña Juana Castañeda sobre el repartimiento de los “indios” Guamalies.

En el segundo tomo de la Colección de Documentos para la Historia y Etnología de Huánuco y la Selva Central, se publica la “*Visita hecha por Iñigo Ortiz de Zúñiga, de los Yacha y mitmacuna cuzqueños encomendados en Juan Sánchez Falcón*”, con un prólogo erudito de peruanista John V. Murra y estudios de César Fonseca Martel, Enrique Mayer, Ramiro Matos Mendieta, Craig Morris, Edmundo Guillén Guillén y John V. Murra.

La lectura de estos copiosos documentos, muestran la explotación de los pueblos de las encomiendas huanuqueñas y el valor de sus curacas para denunciar la exacción de sus encomenderos. Estas denuncias y los descargos de los encomenderos contienen valiosos datos para la historia de Huánuco y su acertado gobierno por los inkas, en el siglo XVI.

Conquistador español, según grabado del siglo XIX.



ANEXO Nº 1

DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO DE INDIAS- SEVILLA RELATIVOS A LA HISTORIA DE HUÁNUCO

Para informar a los lectores de la existencia de la copiosa documentación que se guarda en los repositorios del Archivo General de Indias, Sevilla, importantes para escribir la historia de la ciudad de León de Huánuco y sus pueblos, ofrecemos a continuación una sumaria relación de expedientes que hemos revisado, para memoria de los historiadores que se interesen por hacer la biografía de los fundadores españoles de la Ciudad de León de Guánuco o para investigar la historia de sus etnias, de sus reducciones en pueblos modelo español etc., a través de las visitas reales a las encomiendas, de los pleitos entre españoles y de éstos con los curacas explotados, además de documentos civiles y eclesiásticos.

En 1967, con el ilustre peruanista John V. Murra, iniciamos el ambicioso proyecto de reunir una gran *Colección de Documentos para la Historia y Etnología de Huánuco y la Selva Central*, con el auspicio de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Calculamos que se podían publicar unos 20 tomos, pero sólo llegamos a publicar dos, de copioso contenido documental y con eruditos comentarios. Lamentablemente, el proyecto se interrumpió al ausentarnos de dicha Universidad. Confiamos aún que sus autoridades retomarán en algún momento la iniciativa, tarea institucional que excede al esfuerzo personal de algún abnegado historiador.

Documentos: Sección Audiencia de Lima

Leg. 92.- Datos sobre Diego de Álvarez (1561), abogado de la Real Audiencia, nombrado Corregidor y Juez de Residencia de Guánuco.

Leg. 118.- Acta de fidelidad al rey Felipe II del Cabildo de la ciudad de Guánuco, del 15 de agosto de 1557. Contiene la carta del dominico Fray Tomás de San Martín denunciando las matanzas de Francisco de Chávez.

Leg. 120.- Probanza de servicios de Juan de Agama (1561)

Leg. 119.- Carta de Gómez Arias al rey, exponiendo sus servicios y pidiendo que se le haga merced conforme a sus méritos. (1559). Contiene además, la probanza del licenciado Hernando de Santillán.

Leg. 100.- Datos sobre los Fernández de Córdova.

Leg. 122.- Fedimento de los vecinos de la ciudad de Guánuco, para que se le

otorgue a esta ciudad, un escudo de armas y otras cosas (1568).

Leg. 155.- Datos sobre don Francisco de Valverde, feudatario del Cusco. Su familia estuvo vinculada con la ciudad de Huánuco. Dice que su tío el Obispo, lo mataron los naturales de Puná y que: *“Lo azaron vivo y se lo comieron, reventando milagrosamente los indios”*.

Leg. 199.- Declaración de servicios del Licenciado Rodrigo Niño, hecha por su hijo Alonso Niño, hijo de este matrimonio con doña María Valverde, hermana del obispo fray Vicente Valverde.

Leg. 123.- Queja del curaca Cristóbal Guaca, contra los abusos de Juan Arias Maldonado.

Leg. 127.- Documentos sobre Juan Tello Sotomayor, vecino de Guánuco (1548), encomendero de Chinchaycocha, con referencias a la hija de don Antonio de Garay.

Leg. 126.- Queja de los mestizos del Perú, sobre el agravio que se les hacía por no querer ordenarles ni admitirles en el sacerdocio.

Leg. 139.- Pedimento de Cristóbal de Aragón, sobre los ingresos de las cajas reales de Guánuco (1608).

Leg. 140.- Pedido de don Diego de Rojas, hijo legítimo del capitán Diego de Rojas, casado con doña Beatriz Garay, hija de Antonio de Garay, contiene la probanza de Antonio de Garay.

Leg. 145.- Datos sobre don García de Espinoza, vecino de la ciudad de León de Guánuco, hijo legítimo de don Gaspar de Espinoza y doña María de Illescas, nieto de García Ortiz de Espinoza.

Leg. 149.- Datos sobre la familia Espinoza, vinculada con la historia de Huánuco. Aparece una relación de repartimientos que estaban en la cabeza de mujeres de Guánuco y referencias sobre don Diego de Alvarez que casó con doña Isabel de Figueroa y que tenía un repartimiento de 4.000 pesos.

Leg. 173.- Pedimento de Andrés Meléndez de la Cueva y Agama. Contiene datos sobre la descendencia de los Agama.

Leg. 177.- Provisión real a favor de Juan de Mori, prorrogando su calidad de Regidor de la ciudad de León de Guánuco.- Carta de Diego de Álvarez al rey (1551).

Leg. 204.- Información de servicios de Francisco de Chávez y la represión de la provincia de los Conchucos (1539).

Leg. 207.- Probanza del capitán Francisco Alvarado Tovar.

Leg. 212.- Pedimento del bachiller Juan Bendrel Salazar, hijo legítimo de Francisco López Bendrel y doña Catalina Salazar, moradores de León de Guánuco.

Leg. 218.- Petición de Francisco de Tarazona, cura de la Collana de Lampa, nieto de Bartolomé Tarazona, uno de los primeros conquistadores y pobladores del reino, hijo de Francisco López Bendrel, natural de Guánuco y de doña Catalina de Salazar.

Leg. 219.- Probanza de Bartolomé Garcés de la Serna, beneficiado de la ciudad de León de Guánuco, aspirante a una canonjía, en ella declara que es hijo legítimo de Enrique Garcés y Juana Amoya? de la Serna.

Leg. 121.- Tres cuadernos sobre Jerónimo de Silva, con datos de interés para la historia de Huánuco.

Leg. 222.- Datos sobre la familia de Bartolomé Tarazona, en la información del bachiller Rodrigo Hernández Príncipe, hijo legítimo de Gonzalo Hernández Príncipe y de doña Estefanía Salazar, hija mayor de Bartolomé Tarazona (1619).

Leg. 223.- Contiene referencias sobre don Diego de Carbajal.

Leg. 236.- Información de servicios de Álvaro Núñez Gavilán, pedida por su hijo el licenciado Álvaro Núñez de Sotomayor (Visitador general del obispado de Guamanga) y doña Catalina Sotomayor, nieto de Fernando Sotomayor y bisnieto del capitán Diego Gavilán, antiguos vecinos de Guamalies (Empastado, fs. 120).

Leg. 228.- Probanza de don Eusevio de Garay, vicario de la doctrina de Recuay, bisnieto de don Antonio de Garay e hijo de don García de Garay.

Leg. 230.- Pedimento del bachiller Juan de Salazar, cura del pueblo de San Miguel de Ullumayo, comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada, viario de la provincia de Chinchaycocha en la jurisdicción de la ciudad de León de Guánuco. Fue hijo del capitán Bartolomé Tarazona, poblador de la ciudad, donde tiene su casa y solares. Contiene datos sobre Alonso de Mendoza Catañó y el alarde hecho en la ciudad de Guánuco (1620).

Leg. 232.- Probanza del licenciado Eusevio de Garay, cura de Recuay. Contiene información sobre Antonio de Garay (1624).

Leg. 231.- Probanza del Capitán Rodrigo Niño de Guzmán.

Leg. 237.- Pedimento del Dr. José Dávila Falcón, hijo legítimo de Diego Dávila Falcón y doña María Alvarado. Contiene la probanza de Diego Dávila Falcón, de Juan Sánchez Falcón en Juan Díaz Valverde. Hay también referencias a Illa Thupa y la probanza de Diego de Rojas a pedimento del Licenciado Diego de Rojas. Figura la Información de servicios de Francisco Alvarado, nieto de Juan de Argama; y sobre Pedro de Vega, hijo legítimo de Andrés de Vega casado con doña Meliana de Valverde y Montalvo, hija legítima por parte de padre de Juan de la Reynaga y por parte de madre del capitán Miguel de la Serna, vecinos de la ciudad de Huánuco. Contiene además la de Juan Blasquez Valverde, abogado

de la Real Audiencia de Lima, descendiente por línea materna de Juan Sánchez Falcón.

Leg. 224.- Probanza del bachiller Rodrigo Hernández Príncipe, cura beneficiado de Ocros, nieto de Bartolomé de Tarazona (1624).

Leg. 232.- Probanza de don Antonio de Garay, en la información del presbítero Eusevio de Garay, comisario del Santo Oficio encargado de la doctrina de Recuay.

Leg. 236.- Petición de don Pedro Valverde Maldona, abogado de la Real Audiencia de Lima. Declara que es descendiente de don Francisco Valverde. Contiene datos sobre don Diego de Carbajal.

Leg. 254.- Probanza de Juan Sánchez Falcón, en José Dávila Falcón, con información sobre la descendencia y vinculaciones familiares.

Leg. 258.- Datos sobre el bachiller Miguel de los Ríos y Ripalda, cura de la Iglesia de la ciudad de León de Guánuco de los Caballeros.

Leg. 260.- Petición del clérigo Bernardino Núñez del Prado, hijo del capitán Núñez del Prado (1670).

Leg. 270.- Sumaria información mandada hacer por el virrey Toledo sobre cómo fue dada la vara de Alguacil Mayor de la ciudad de Guánuco.

Leg. 272.- Memoria de los corregimientos proveídos por el virrey Marqués de Cañete.

Leg. 300.- Documento sobre los encomenderos de Guánuco, hecho por el virrey Conde de Villar entre 1587 y 1588. Contiene una relación de indios tributarios (publicada por T. Hampe). Además, información de Ambrosio Martel, clérigo de Huánuco.

Leg. 315.- Servicios del clérigo Juan Ruiz, cura del repartimiento de los Yaros. (1570).

Leg. 214.- Datos sobre el clérigo Rodrigo Martel, hijo legítimo del licenciado Rodrigo Durán y de doña Marina Martel.

Leg. 321.- Declaración de servicios del bachiller Juan de Bendrel de Salazar, descendiente de los fundadores de la ciudad de Guánuco.

Leg. 569.- Real Cédula. Madrid, 10 de octubre de 1570 dirigido al presidente de la Real audiencia de los Reyes, sobre asuntos tocantes a los indios de la ciudad de Guánuco.

Leg. 634.- Relación de corregidores, títulos de Guamachuco, Guamalies, Guarochiri, Guaylas, Guánuco.

Leg. 153.- Informaciones sobre el repartimiento de Ichocguánuco (1637).

Leg. 1015.- Datos sobre Marcos Durán Martel.

Sección: Escribanía de Camara

Leg. 497.- Pleito de Juan Sánchez Falcón con Juan de Valladolid y Juana Castañeda (1563).

Leg. 571.- Visita de don Francisco Fernández, de las Cajas reales de Guánuco (1662).

Sección: Patronato

Leg. 97 R.6 - B.- Información de méritos y servicios del gobernador Gómez Arias de Avila.

Leg. 104-B R.22.- Información de los méritos y servicios de Francisco Valverde y de su hijo Francisco, con referencias al prendimiento de Francisco Hernández Girón (1561).

Leg. 104-B R.1.- Información de servicios del capitán Miguel de la Serna (1554).

Leg. 114 R 13.- Información de servicios de Antonio Ruiz, con el capitán Alvarado en la conquista de los Chachapoyas.

Leg. 119 R.8.- Datos sobre Juan Tello Sotomayor (1571).

Leg. 120-R.1 N°1.- Información de servicios de Martín de Alcántara, encomendero de Guánuco.

Leg. 120-R.2 N° 2.- Datos sobre el capitán Pedro Barroso.

Leg. 135 R.4 N° 1.- Probanza de Sáncho Fernández de Hinostrosa, fundador de la ciudad Guánuco (1562).

Leg. 146 R.1 N° 3.- Información de servicios del capitán Juan de la Reinaga Salazar.

Leg. 127 R.3 N°1.- Probanza de Juan Tello Sotomayor.

Leg. 132 R.1 Información del capitán Pedro de Arellano (1589).

Leg. 134 R.B. N° 1.- Probanza del presbítero Diego Dávila Briceño.

Leg. 134 R.1 N°1.- Información de servicios de Diego de Peralta, que intervino en la pacificación de Huánuco.

Leg. 150 R.5 N° 14.- Información de servicios del capitán Juan de Vargas.

Leg. 150 R.6 N°14.- Información de Pedro de Arévalo Briceño, con datos sobre Pedro Puellas y Pedro Dávila Briceño.

Leg. 190 R.44.- Relación de corregimientos de Guánuco y de Perú.

Leg. 90-B R.SC) N° 1.- Denuncia contra Argama, Antonio de Grado y Valentín Pardavé, de haber tomado el partido de Gonzalo Pizarro.

Leg. 140 R.3.- Probanza de Antonio de Garay, uno de los fundadores de la ciudad de Guánuco, hijo del Adelantado Francisco de Garay conquistador de la provincia de Panuco-Mexico (1563).

Leg. 140 R.4.- Información de servicios de Diego de Peralta, que participó en la pacificación de Guánuco.

Leg. 114 R.2.- Información de servicios de Diego de Peralta, que intervino en la represión de la provincia de los Conchucos.

Sección: Justicia

Leg. 314.- Datos sobre el clérigo Rodrigo Martel, hijo legítimo del licenciado Rodrigo Durán y de doña Marina Martel.

Leg. 397 R.3.- Datos, sobre Doña Inés Mudez, el capitán Gómez Arias, Antonio de Grado y Juan de Argama.

Leg. 403 N° 2.- Pleito seguido por Hernando de Durán con Hernando Malpartida, sobre la posesión de la encomienda de los indios de Yata (1561).

Leg. 405.- Datos sobre Hernando Torres, vecino de la ciudad de Guánuco (1562).

Leg. 417.- Causa seguida por Hernán Álvarez de Holguín con Iñigo Ortiz de Zúñiga. Contiene información importante para la historia de Huánuco y probanzas de Alonso de Palomares y Bartolomé Ruiz.

Sección: Indiferente General

Leg. 1373.- Datos sobre la familia Alvarado.

Leg. 187.- Datos sobre la rebelión de Francisco Hernández Girón.

ANEXO N° 2

PEDIMENTO DE LA PROBANZA E INTERROGATORIO PRESENTADO POR JUAN SÁNCHEZ FALCÓN

Esta probanza figura actuada en la ciudad de Lima el 14 de julio de 1561. En su pedimento, Juan Sánchez Falcón expone sus méritos y servicios prestados al rey durante los años de la conquista, desde 1535 a 1561, sustentado sus trabajos bélicos con el testimonio presencial y de oídas de sus compañeros, principalmente residentes en la ciudad de León de Huánuco.

Entre los testigos figuran tres de los fundadores de la “ciudad de León”: don Alonso de Merino, Rodrigo Nieto, Garci Fernández y Juan de Vargas, aportando detalles inéditos sobre la conquista del Perú y los testigos: Andrés Núñez, Diego de Tarazona, Gómez de Caravantes, de Mazuelas y Hurtado de Céspedes.

Cuando se publique íntegramente esta probanza, se constatará que sus datos no solamente constituyen una fuente de primera mano para la historia de Huánuco sino del Perú del siglo XVI.

El Pedimento

Muy excelentísimo señor

Fo. 39 *Joan Sánchez Falcón, vecino de la ciudad de León de Guánuco parezco ante vuestra excelencia y digo que ha veinte y siete años que está en estos reinos y al tiempo que el Mariscal Alonso de Alvarado fue a descubrir la provincia de los Chachapoyas fue uno de (los) nueve soldados que se halló en el descubrimiento y después me hallé en la conquista de esta provincia con el dicho Mariscal ya que teníamos conquistada para poblar supimos nuevas y mandado del marqués don Francisco Pizarro que es en gloria que fuésemos a descercar la ciudad de los Reyes con toda brevedad y me hallé con dicho Mariscal en descercar la dicha ciudad de los naturales y de allí me hallé con el dicho Mariscal en el socorro del cerco del Cuzco y después me hallé con el dicho Mariscal en apaciguar y hallanar las dichas guarniciones del Inga que estaba en Guadacheri y Xauxa y Tarma y Rumichaca y después me hallé en la guazabara y desbarate que se tubo en el río de Guadacheri donde nos dieron la guazabara en rompiendo el día hasta que hubo estrellas y a horade vísperas vino a mi el Capitán Alonso de Vargas diciéndome que matase al Capitán General de los indios y donde no que no podíamos escapar y tendría gran daño el reino y volvería sobre Lima demás de matar a Alonso de Alvarado que quedaba en Xauxa y los demás que estaban en Xauxa yo con el celo de servir a nuestro Señor y a su magestad me arrojé entre los indios de guerra y*

Fo. 39v **maté por mi persona al capitán Camache por la muerte del cual nos dieron menos guerra por donde siendo de noche salimos huyendo y yo muy maltratado y herido y nos juntamos con el dicho Mariscal donde fue desbaratado el dicho ejército de Mango Inga señor natural y de allí me hallé con el dicho Mariscal hallando toda la tierra y provincias hasta Cocha Caxa donde fuímos desbaratados del Adelantado don Diego de Almagro y de allí me hallé con el capitán Rodrigo Orgoñes en apasiguar al servicio de su magestad al dicho Manco Inga en la provincia de Viticos y de allí me hallé en la población de la**

ciudad de las Chachapoyas y de allí me hallé en la población de la ciudad de las Chachapoyas y de allí pasé adelante con el dicho Mariscal a descubrir y conquistar la provincia de Moyobamba y Motilones donde está poblada una ciudad que se dice Santiago de los Valles y de allí me hallé con el capitán Francisco de Chávez con el argo de gente en apaciguar y reducir al servicio de su magestad la provincia de Guaylas y Conchucos y de allí me hallé con el Capitán Gómez de Alvarado el viejo en la conquista y pacificación de la provincia de Guánuco y me hallé con el dicho capitán en desbaratar al capitán Illa Atipa (Illa Thopa) en el albarrada de Taquibamba donde peleando con los indios tan fuertemente que saqué a su pesar de la dicha albarrada a Joan Núñez del Prado acuestas y le puse en salvo al cual habían derrocado

Fo. 40 los indios peleando y de allí me hallé después que mataron al marqués don Francisco Pizarro y alzamos bandera en los Chachapoyas y de allí me puse debajo del Estandarte Real del Gobernador Vaca de Castro y me hallé con el dicho Gobernador en la batalla de Chupas en desbaratar a don Diego de Almagro y después me hallé segunda vez en poblar y apasiguar la ciudad de León con el Capitán Pedro de Puelles y de allí me hallé en alzar bandera por el Rey en la dicha Ciudad con el capitán Joan de Savedra y de allí me fuí a meter debajo del Estandarte Real en la provincia de Caxamalca que alzó el Presidente de Gasca contra Gonzalo Pizarro y de allí me hallé con el dicho Presidente en la batalla de Xaquixaguana hasta desbaratar al dicho Gonzalo Pizarro y de allí me hallé en el llamamiento de su magestad en la ciudad de los Reyes contra Francisco Hernández Girón y de allí fuí en alcance del tirano hasta el Valle de Chíncha y de allí fuí acompañando el Estandarte Real hasta la batalla en los llanos de Pucará al dicho Francisco Hernández al dicho tirano en su fuerte venciendo y rindiendo a los Hernández y fuí uno de los que se hallaron en la dicha batalla/hasta migos y de allí me hallé con el capitán Miguel de la Serna y Joan Tello de Sotomayor

Fo. 40v en el reencuentro y prisión que se hizo en el valle de Xauxa al dicho Francisco Hernández Xirón donde en esta ciudad se hizo justicia todos estos servicios he hecho a su magestad a mi costa y minción sin socorro ninguno peleando a pie y a caballo cuando se ofrecía señalando mi persona en servicio de su magestad así en las dichas guerras de indios como de españoles como vuestra excelencia se puede informar

de los antiguos y me ofrezco a dar una información de todo lo susodicho y en recompensa de estos servicios me dio de comer el marqués don Francisco Pizarro y el Presidente Gasca de hecho y contra derecho me desposeyó de la cantidad de mi repartimiento en Joan de Valladolid vecino que al presente es en la ciudad de Guánuco y yo soy casado y perpetuado con cinco hijos y mujer lo cual no me puedo sustentar con o que tengo por ser tan poco como es como vuestra excelencia lo verá por la tasa. Joan Sánchez Falcón.

Interrogatorio

Con las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueron presentados por parte de Joan Sánchez Falcón vecino de la ciudad de Guánuco en la probanza e información que hace de sus servicios.

1º Primeramente si conoce al dicho Joan Sánchez Falcón vecino de la ciudad de Guánuco y si saben que el dicho Juan Sánchez Falcón que puede haber veinte y siete años que está en estos reinos del Pirú poco más o menos declaren los testigos el tiempo que pasó a estos reinos.

2º Si saben que el dicho Joan Sánchez Falcón fue uno de los nueve soldados que el Mariscal Alonso de Alvarado llevó a descubrir la provincia de los Chachapoyas y después se halló en la conquista y descubrimiento de la dicha provincia hasta conquistarla y pacificarla y querer poblar la dicha ciudad y al tiempo que pasó lo susodicho vino nueva y mandando del marqués don Francisco Pizarro que viniésemos a descercar esta ciudad de los Reyes que estaba cercada de los naturales por mandado de Mango Inga Yupangue señor natural y en grande aprieto y con toda presteza se aparejó el dicho Mariscal y con su venida llegando cerca de esta ciudad alzó al cerco de sobre ella digan y declaren si fue uno de los soldados que vino al dicho socorro con el dicho Mariscal.

Fo. 42 *3º Item. Si saben que descercada la dicha ciudad de los naturales proveyó el dicho marqués don Francisco Pizarro por capitán al dicho Mariscal que fuese a descercar la ciudad del Cuzco que estaba en grande aprieto de los naturales y que hallanase y rompiese todas las guarniciones y los redujese a los naturales en servicio de su magestad diga y declaren si el dicho Joan Sánchez Falcón fue uno de los soldados que llevó el dicho Mariscal al dicho socorro del Cuzco y así se halló con él en desbaratar los indios seis leguas de esta ciudad junto a la huerta de la Sed donde rompimos la primera guarnición y guazabara que tuvimos con los naturales y así se halló en romper las guarniciones que tenía el dicho Mango Inga en Xauxa en Tarma en Atigoyaco (Ancoyaco) y*

en Rumichaca (y) en Guadacheri.

4° Item si saben que se halló con el capitán Joan Pérez de Guevara y Alonso de Vargas en la guerra que tuvimos en el río de Guadacheri donde había(n) venido mil indios de guerra los cuales se habían reformado y hecho después que el dicho Mariscal había llegado a Xauxa y

Fo. 42v queriendo / el dicho Mariscal hacer saber al marqués don Francisco Pizarro como le había ido con los naturales y así se le mandó se lo hiciese saber antes que pasase al Cuzco digan y declaren si fue uno de lo (s) ciento diez soldados que salió con el dicho capitán Joan Pérez y Alonso de Vargas hasta el río de Guadacheri donde tuvimos la guazabara con el dicho ejército de Mango Inga desde rompiendo el día hasta, que fue de noche y hubo estrellas en el cielo digan y declaren si vino al dicho Joan Sánchez Falcón Alonso de Vargas a horas de vísperas y le dijo que matase al Capitán General que andaba delante peleando por que si no lo mataba no podríamos escapar y muertos nosotros volverían a la ciudad de los Reyes y matarían a Alonso de Alvarado que andaba en Xauxa con setenta de a caballo y a los demás que quedaban en Xauxa.

5° Item si saben que después de haber oído el dicho Joan Sánchez Falcón lo que le mandaba el dicho Alonso de Vargas como caudillo con celo de servir a Dios nuestro señor y a su magestad se arrojó entre los indios y mató con su persona al Capitán Camacache con gran riesgo de perder la vida en la puente y río de Guadacheri dándole con un dardo por los pechos donde cayó muerto y yo salí mal herido y le ganamos la puente de Gudacheri donde de allí en adelante tuvimos menos guerra / hasta salir huyendo de noche y nos j u n t a m o s c o n e l

Fo. 43 Mariscal en Xauxa y volvimos a Guadacheri al socorro de Gómez de Tordoya que venía con cincuenta hombres. Digan que declaren que mediante este señalado servicio que hice no fuimos muertos y viniera gran daño al reino.

6° Item si saben digan y declaren si el dicho Joan Sánchez Falcón era un soldado valiente hombre por su persona y osado para las dichas guazabaras así de indios y españoles que después han sucedido y los capitanes con quienes han andado le han tenido en lugar de tal soldado y si saben que cuando se querían ganar alguna albarrada o fuerza era el de los primeros que primero apercibían como hombre de confianza digan lo que saben.

7° Item si saben si el dicho Joan Sánchez Falcón fue con el dicho Mariscal hasta Cocha Caxa sirviendo en hallanar y pacificar los dichos naturales que estaban rebelados contra el servicio de su magestad hasta entre tanto que fuimos desbaratados en el río de Cocha Caxa del Adelantado don Diego de

Almagro.

8° Item si saben que el dicho Joan Sánchez Falcón fue con el capitán Rodrigo de Orgoñes a pacificar y reducir al servicio de su magestad a Manco Inga Yupangue a la provincia de Viticos y si fue uno de los que iban delante dándoles los alcances al dicho Inga digan lo / que saben si serví como buen vasallo de su magestad.

Fo. 43v 9° Item si saben que después de lo susodicho me hallé con el capitán Alonso de Alvarado en la población de la ciudad de los Chachapoyas y de allí pasé con el dicho capitán a descubrir y conquistar la provincia de Moyobamba y Motilones y digan y declaren que la dicha conquista sirvió a pie y a caballo cuando se ofreció por ser como era muy buen peón y ballestero nadando y balseando cuando se ofrecía a descubrir rías y digan si era hombre suficiente para hacer lo susodicho con mucha diligencia y si me daba cargo de gente para la susodicha y así mismo declaren que mediante la dicha conquista y descubrimiento está poblada una ciudad que se dice Santiago de los Valles.

10° Item si saben que después de lo susodicho Joan Sánchez Falcón se halló con el capitán Francisco de Chávez en la pacificación de Conchucos y Guaylas con cargo de gente de ciento veinte hombres de a pie ganando altos y albarradas con gran diligencia haciendo lo que su capitán le mandaba y mediante esto se trajo las dichas provincias al servicio de su magestad.

11° Item si saben que después de lo susodicho se halló el dicho Joan Sánchez Falcón con el capitán Gómez de Alvarado el viejo en la conquista y población de Guánuco digan y declaren si saben que se halló con el dicho capitán en desbaratar en la albarrada de / Taquibamba al capitán Ylla Topa peleando fuertemente con los dichos indios sacó a su pesar de ellos o Joan Núñez de Prado a cuestras y lo puso en salvo porque los indios no quedasen victoriosos de haber muerto español digan y declaren si en todo lo que se ofreció sirvió como buen soldado y ha servido a su magestad.

Fo 44. 12° Item si saben que después de lo susodicho muerto el marqués don Francisco Pizarro fue en ayudar a alzar la bandera con Alonso de Alvarado en los Chachapoyas y (a) si se fue a meter debajo del Estandarte Real que alzó el Gobernador Vaca de Castro contra don Diego de Almagro y que se halló con el dicho Gobernador en dar la batalla de Chupas contra don Diego de Almagro.

13° Item si saben que después de lo susodicho Joan Sánchez se halló en segunda vez en poblar la ciudad de León con el capitán Pedro de Puellas y apasiguar y reducir al servicio de su magestad los dichos naturales porque aquella provincia estaba rebelada.

14° Item si saben que después de lo susodicho Juan Sánchez Falcón se halló en ayudar a alzar bandera por su magestad con el capitán Joan de Saavedra y se fue a meter debajo de Estandarte Real en la provincia de Caxamarca que alzó el Presidente Gasca contra / Gonzalo Pizarro y se halló con el dicho Presidente en la batalla de Xaquixaguana.

Fo. 44v 15° Item si saben que después de rebelado Francisco Hernández Xirón contra el servicio de su magestad el dicho Joan Sánchez Falcón vino con sus armas y caballos a la ciudad de los Reyes con el capitán Miguel de la Serna sirviendo debajo del Estandarte Real hasta dar alcance en el valle de Chíncha y de allí digan si fue acompañando al dicho Estandarte hasta que se dio la batalla al dicho Francisco Hernández en guerra, digan que si fue uno de los que se señalaron la noche de la batalla hasta meter al dicho tirano en su fuerte con celo de vencer y desbaratar a los enemigos.

16° Item si saben que después de lo susodicho Joan Sánchez Falcón se halló en el reencuentro y prisión en el valle de Xauxa con los capitanes Miguel de la Sorna y Joan Tollo Sotomayor donde el dicho tirano fue preso y desbaratado y traído a la ciudad donde se hizo justicia con él.

17° Item si saben que todo el tiempo de los dichos veinte y siete años poco más o menos se ha señalado un servicio de su magestad a su costa y minción sin socorro de su magestad trayendo su persona muy bien aderezada con armas y caballos y a pie cuando se ofrecía y que el marqués don Francisco Pizarro le dió de comer por sus servicios y el /

Fo. 45 Presidente Gasca de hecho y contra derecho le quitó los indios Guamalies que es la mitad de su repartimiento así viéndose de ellos por virtud de la provisión y encomienda que del dicho marqués tenía y reformatión por Vaca de Castro el dicho Presidente los dió a Joan de Valladolid que el dicho Joan Sánchez Falcón tenía excesivo repartimiento y más indios de los que tenía nombrados por la Cédula en la reformatión que es mil indios como la Cédula de su encomienda lo declara digan y declaren lo que saben de esta pregunta.

18° Item, si saben por que no acudir Joan Sánchez Falcón al llamado de Gonzalo Pizarro a su rebelión le quitó al cacique que tenía en este valle donde está poblado la ciudad de León dicho Gonzalo Pizarro tomó con el dicho Joan Sánchez Falcón grande odio y enemistad como es notorio y lo tuvo en punto de cortarle la cabeza por no le haber acudido como los demás y lo desposeyó de sus indios tiempo de cuatro años poco más o menos hasta que el Presidente Gasea se los volvió.

19° Item si saben que conforme los servicios y trabajos de su persona los indios que tienen en encomienda le dan tan poca renta que no le puede sustentar

por ser tan poco que no llega a mil quinientos pesos como por la tasa se puede ver y digan si es casado y tiene cinco hijos legítimos y mujer / y es hombre de honra y ha vivido en estos reinos como tal y que es hombre de bien el dicho Joan Sánchez Falcón para cualquier merced que su magestad le haga. Joan Sánchez Falcón.

Fo. 45v Amparo de posesión de Juan Sánchez Falcón en los pueblos señalados por la provisión de Francisco Pizarro fechada e 123 de mayo de 1541¹.

En la ciudad de Guánuco de estos reinos de la Nueva Castilla a ocho días del mes de junio del año del Señor de mil quinientos cuarenta y un años ante el noble señor Joan Núñez Baez juez ordinario en esta dicha ciudad por su magestad y en presencia de mi Francisco Ruano escribano público y del Consejo de esta dicha ciudad pareció ante su merced Joan Sánchez Falcón en esta dicha ciudad y pidió al dicho señor Alcalde para que en virtud de una cédula de indios del ilustre señor marqués don Francisco Pizarro gobernador de estos reinos sea metido y amparado en posesión de ellos según que en ella se requiere el dicho señor Alcalde tomó por la mano ut 1 indio que se llamó Ataguaya de los dichos indios contenidos en la dicha cédula y lo dió en señal de posesión al dicho Joan Sánchez Falcón en sus pueblos y principales según que en la dicha cédula se contiene y el dicho Joan Sánchez Falcón lo tomó en

¹ Traslado de esta provisión, figura a fs. 87 de is probanza de Juan Sánchez Falcón. A.G. 1. Lima, leg. 254. En este documento, la ciudad de Huánuco figura con el nombre de "Villa de Guánuco".

señal de la dicha posesión y así lo mandó el dicho señor Alcalde dijo que lo había yhubo por metido en la dicha posesión y por amparado en ella como en la dicha cédula se contiene y o firmó en su nombre el dicho Joan Sánchez Falcón le pidió dé un testimonio. Testigos Alonso Diaz, Luis Valera, Antonio de casta. - Yo el dicho Francisco Ramiro escribano de su magestad se lo puse este mi signo en testimonio de verdad - Francisco de Ramiro Escribano Público y Cabildo.

ANEXO N° 3

FRAGMENTO DEL "LIBRO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LEÓN DE GUÁNUCO"

“Certifico y doy fé y verdadero testimonio como por un libro de la fundación desta ciudad questa en el archivo delta parece que el capitán Pedro de Puelles en nombre de su magestad y del licenciado Vaca de Castro gobernador en estos romos y como su teniente gobernador a dos días del mes de febrero del año pasado de mil quinientos cuarenta y tres pobló esta ciudad en virtud de los poderes provisiones e atribuciones que para ello tuvo el dicho Gobernador e nombró alcaldes e regidores y repartió sitios y solares y cuadras para la Iglesia mayor conventos de frailes casas de Cabildo y otras cuadras y solares en un Cabildo que se hizo en primero día del mes de enero del año de mil quinientos cuarenta y cuatro por el dicho capitán Pedro de Puelles Teniente de Gobernador Justicia y Regimiento de la ciudad se mandó poner e puso en el Libro de Cabildo memoria de los vecinos e pobladores desta ciudad y entre las demás personas que se pusieron en dicha memoria fue uno Joan Sánchez Falcón vecino feudatario de esta ciudad que al presente vive y es abuelo del dicho don Diego Dávila Falcón Alcalde de la Santa Hermandad y asimismo esta puesto en la dicha memoria por tal vecino Joan de Argama ya difunto abuelo de doña María Alvarado mujer legítima del dicho Diego Dávila Falcón a los cuales como a tales vecinos y pobladores les dio y repartió por el dicho Gobernador y Cabildo solares y sitios de estancias de pan sembrar”.(Testimonio certificado por el escribano Público Francisco Cabello Miraval en 1620).

De las investigaciones que hemos hecho para identificar a los fundadores de la ciudad de León, hemos elaborado la lista que sigue, que se irá ampliando con nuevos estudios hasta que algún afortunado historiador halle las actas de las fundaciones de la ciudad de León en el tambo de Guanuco-pampa y en el valle

* A.G.I. Lima, leg. 254.

de Pillco-mayo, cuyas copias quizás se encuentren en los repositorios del Archivo General de Indias-Sevilla en alguna de las probanzas de sus fundadores, en sus pedimentos de mercedes o en los pleitos que sostuvieron para mejorar sus encomiendas etc.

Entre los fundadores de la ciudad de León de Guánuco el 2 febrero de 1543 conforme sus propios testimonios figuran los siguientes: Alonso Pérez de la Rosa - Juan Valladolid - Hernando Alonso de Malpartida - Rodrigo de Tinoco - Garci o García Fernández - Diego de Rojas - Antonio de Grado - Antonio de Garay - Antonio de Miranda - Bartolomé Tarazona - Sancho Fernández de Hinostrosa - Pedro de Morales - Hernando Duran - Rodrigo Nieto - Juan Ruiz de Gamarra - Juan Pacheco - Juan Siero o Sierro - Juan Sánchez Falcón - Juan de Vargas - Juan de Argama o Agama - Alonso Díaz de Merino - Rodrigo de Zúñiga - Juan de Valladolid...

El autor posee, parte de estas probanzas y otros documentos importantes para la historia de Guánuco para su estudio y publicación que auspicie alguna institución.

Haciendo justicia, mencionamos entre los fundadores de la ciudad - ignorados por los documentos hispanos- a los curacas Guanca: Diego Naupari, Cristóbal Canchari y otros que estuvieron presentes con la hueste de Pedro de Puelles.

En suma, de los documentos que publicamos, queda en claro, que la fundación de la ciudad de León en el tambo de Guanuco Pampa se hizo después de agosto de 1539 y con más seguridad en el primer semestre de 1540 y la fundación en el valle de Pillcomayo el 2 de febrero de 1543 y no el 15 de agosto como supuso el Padre Calancha, confundiendo la fecha de la ceremonia de fidelidad que se realizó el 15 de agosto de 1537, con la fundación de la ciudad de León de Guánuco, realizada el 2 de febrero indicado. Por lo demás hay todavía mucho que investigar en torno a los detalles de estas fundaciones y sobre sus fundadores civiles y religiosos.

ANEXO N° 4

FRAGMENTO DEL ACTA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE LEÓN DE GUÁNUCO*

* 1595. Notaría de Juan de Robles. Publicado por el R. P. Rubén Vargas Ugarte, en El Comercio, Lima, 27 de julio de 1937.

“Joan Ramírez de Urueta, escrivano público desta ciudad de Guanuco por el rey nuestro señor doy fe e verdadero testimonio como por un libro que trae por título sobre el pergamino Libro Primero de la Fundación desta ciudad que parece se trasladó a el primer Libro que hubo de la Fundación Bella por mandato del Cabildo, Justicia y Regimiento desta ciudad por estar dicho Libro muy viejo consta y parece que por él se hizo la dicha fundación en dos de febrero de mil quinientos cuarenta y tres años en que están asentados y numerados los vecinos della y tierras y pastos que se les señaló para sus .. (roto).. e tierras e guertas que dieron y señalaron a los dichos vecinos y otros proveimientos que hicieron el capitán Pedro de Puellas que fundó y los alcaldes hordinarios e regidores por el elegidos y nombrados en nombre de su magestad entre los vecinos y personas a quien se dieron y señalaron las dichas tierras parece se dio a don Rodrigo Tinoco cierta parte dellas como consta del dicho señalamiento que sacado a la letra la partida dello dice esta manera diósele a Rodrigo Tinoco la otra tercera parte para guerta con una estancia que está linde con don Cristobál e más se le da desde el mojón primero hacia esta ciudad de la estancia de Francisco Páez cuatro sogas aunque es casado las cuales cuatro sogas son como dicho es desde el dicho mojón e linde de Francisco Paéz hacia la puente que se hará agora... según lo sobre dicho más largamente consta y parece por el dicho Libro, que al fin esta firmado de Diego de Agüero Corregidor el licenciado Diego de Álvarez Francisco de Rivera D. Luis de La Reynaga Hernán Ortiz Valentín Pardavé y firmado y signado de Gabriel Martínez escrivano de Cabildo e público según ello parece a que en todo me refiero y en fe dello de pedimento del P. Gregorio de Ocaja de la Orden de Nuestra Señá de las Mercedes di la presente ques fecho en esta ciudad de León de Guánuco en cinco días del mes de enero de mil quinientos noventa y cinco años siendo testigo al dar esta fe Domingo de Chávez y Hernando de Santillana. En fe dello dice mi signo en testimonio de verdad. Juan de Orueta, Escrivano Público”.

ANEXO N° 5

ACTA DEL CABILDO DE LA CIUDAD DE LEÓN DE GUÁNUCO: 15 de agosto de 1557*

“En la muy leal ciudad de León de Guánuco quinze días del mes de agosto año del

* A.G.I. Lima, legajo, 118. C. S.

nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de myl equinientos cincuenta y siete años por ante mi Luys de Villa Real escrivano público e del Cabildo desta dicha ciudad estando presentes los señores Gonzalo de Guzmán e Antonio de Grado alcaldes hordinarios Bartolomé de Tarazona e García Fernández e Sebastián Núñez e Diego de Rojas regidores e Garci Ortiz de Espinosa procurador de la ciudad e muchos de los vecinos e otra jente della el muy magnífico señor licenciado Diego de Álvarez Corregidor y Justicia Mayor en esta dicha ciudad por su magestad dixo que por cianto la Sacra Cesárea Católica magestad del Emperador don Carlos y la Magestad del Rey don Felipe nuestros señores hicieron merced mandad / escribir a esta ciudad dos cartas en que por las causas contenidas en ellas les hazía saver como la Sacra Magestad Ymperial auía hecho renunciación en la Magestad del Rey don Felipe nuestro Señor de los Reynos de Castilla y León con lo a ellos paresce como dellas consta a los dichos alcaldes e regidores e a otras personas a quien se an leydo y mostrado y por que el como su Corregidor e Justicia Mayor que es quiere tomar e toma la posesión por la Magestad del Rey don Felipe Nuestro Señor desta ciudad y sus términos lo hazía saber y manifestava e por verdaderos autos de posesión en su Real nombre alzaba y alzó con sus manos en señal della un pendón puesto en una lanza diciendo a voces Castilla Castilla por el Rey Don Felipe mi Señor y en señal della derramó ciertos tejuelos de plata y mandó a los dichos que presentes estaban que dixesen lo mismo a bozes con el propio apellido lo que hicieron muchas vetes e llevando el dicho pendón acompañado con jente de a caballo por las calles desta ciudad e mando a mi escrivano lo asentase por auto en los libros de la ciudad e yo el dicho escrivano lo di por testimonio según que ante mi pasó e lo escriui en el dicho Libro de Cabildo por auto que es fecho en los días mes e año susodicho lo que pasó ante mi Luys de Villa Real. Escrivano de público y del Cabildo”.

ANEXO N° 6

INFORME DEL SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE GUÁNUCO, DON BENITO OLAVARRIETA, A DON JUAN MARÍA GÁLVEZ EN 1784

Este manuscrito lo encontró el R. P. Rubén Vargas Ugarte en la Biblioteca Nacional de Lima, con el No. 0183 que dice: "En conformidad de lo que V.S. me ordenó en esta capital de Tarma, sobre el informe que debía puntualizarle, así de los privilegios de esta ciudad como de los demás puntos que la engrandecen, me ha sido preciso desenvolver muchos papeles del oficio de Cabildo y registro público que hay en ella de los que me he instruido que con la multitud de años que ha que se trasladó del lugar nombrado Huánuco Viejo, sito en el partido de Huamalíes, a este valle, por su

temperamento y amenidad, la polilla o carcoma ha destruido los instrumentos menos manejables como es la Cédula de aprobación por su Magestad, en calidad de ciudad, cuya gracia se le concedió en virtud de sus servicios y lealtad, por el Exemo. Sr. Lic. Vaca de Castro, Gobernador que fue destos Reynos, por Cédula de Su Magestad, expedida en Monzón, a los ocho días del mes de Agosto de 1542 años con todo el lleno de poder y facultades que sería molestar la atención de V.S. el referirlos y sólo quedan en el expresado Archivo del Cabildo, en el que además del susodicho documento de aprobación, se hallan menos quatro libros concejiles y contrayéndome a la especial narración del dicho Exemo. Sr., como asimismo a otras órdenes reales que comprueban la referida gracia y son bastante calificativo de los privilegios de ciudad que le asisten, a la letra son del tenor siguiente: "En quanto al primer capítulo en que pedís os conceda y haga merced de que la dicha villa sea ciudad, que se llame e intitule tal y que sea libre y exenta y no sujeta a la ciudad de los Reyes, por ciertas causas que decís, se responde que, en nombre de Su Magestad, tengo por bien y mando que en quanto aquella villa se llame ciudad, que de aqui adelante so llame la ciudad de León y se instituye por tal, hasta tanto que Su Magestad otra cosa provea y en lo demás de la libertad que decís, se provee que la ciudad se rija por la orden que se rijieron las villas de San Juan de la Frontera, Charcas y Arequipa, que se fundaron en términos de esta ciudad del Cuzco..". A continuación, el informante aduce varias provisiones y Reales Cédulas en las que directa o indirectamente se reconoce a Huánuco su condición de ciudad y luego prosigue: "... En todos los más antiguos documentos se titula la muy noble y muy leal ciudad de León de Huánuco de los Caballeros, por donde se cree que además de aver sido poblada por muchas personas ilustres se huviese adquirido este título con la pacificación que sus vecinos hicieron al reyno, quando prendieron la persona del tirano Francisco Girón, por ser las armas de la ciudad un León campan- te asido del cuello de Girón y, por el mismo motivo están sus indios criollos en la posesión de no tributar, de resulta también de haber servido de cargueros y honderos en aquella expedición, quedando con sólo el gravamen de que como yanaconas de la ciudad reparen sus calles, acequias y puentes..". Añade que, por estos privilegios llegaban a 230, pero que por padrones más antiguos constaba haber sido 400 o más. Finalmente, resumiendo lo dicho, en el siguiente párrafo nos describe el apogeo y decadencia de la ciudad: "Poblaron la ciudad nobles caballeros y benemé- ritos conquistadores, vecinos de gruesas rentas, por eso se llama Huánuco de los Caballeros y se llama León, porque las armas que tiene son un León coronado cam- pante, porque Vaca de Castro que la pasó del primer sitio a éste era natural de León en España. Después el valor de sus vecinos añadió otra empresa con haber rendido al tirano Girón, que le dió el Rey en sus armas el cuerpo en pié del dicho tirano que el León con una garra tiene asido del pecho y con otra le tira de una cadena que tiene al cuello. Confirmó estas armas el Rey Nuestro Señor, dándole título bien merecido por su leal-

tad y nobleza.." Añade que la mayor parte sus vecinos principales fueron muriendo y otros pasaron a Lima, viniendo a gran menoscabo por falta de indios.

Adviértase que en la anterior descripción del escudo de la ciudad ninguna mención se hace del ave llamada Pillco ni de las ondas del río Huallaga con que se le ha anexionado en época relativamente moderna. El escudo tal como aquí se describe, coincide con lo que de él nos dicen autores tan antiguos como el contador Francisco López de Caravantes y el P. Calancha.

ANEXO N° 7

LA CIUDAD DE LEÓN DE GUÁNUCO PIDE LA GRACIA DE UN ESCUDO DE ARMAS Y OTRAS COSAS

Este documento inédito suscrito por Alonso de Herrera apoderado de la ciudad, contiene, entre otros pedimentos, que se otorgue a la ciudad de León de Guánuco un escudo de armas y blasón, mercedes a los vecinos por estar “*pobrísimos*”, el de ser acompañados por dos negros armados con espadas y arcabuz, pedidos que fueron denegados con un “*no a lugar*” y en cuanto a los demás pedidos el Consejo de Indias los sometió a los pasmosos trámites burocráticos para sus futura atención.

Muy poderoso señor

*La ciudad de León de Guánuco pide la gracia
de un escudo de armas y otras cosas.*

I Cap.

Alonso de Herrera en nombre de la ciudad de León de la prouincia de Guánuco quees en el reino del Perú digo que los vecino de la ciudad son los primeros descubridores y conquistadores de la ciudad y reino y de los que más se han señalado con sus personas e haciendas en vuestro real servicio ansi en el dicho de scubrimiento conquista y pacificación como en las alteraciones que a habido pasando muy grandes y ecesibos trabajos hallándose en las batallas y reencuentros

* A.G.I. A. LIMA, 122 - (1568).

Que no
ha lugar.

que se dieron a Gonzalo Pizarro y sus capitanes y últimamente en la batalla de Pucara a Frnco. Hernández Girón donde fue desbaratado y prosiguiendo los dichos vecinos su alcance al tiempo que se iba a los andes con intento de se rehacer y volver contra vuestro real ejército la prendieron y desbarataron en lo cual los dichos vecinos hicieron a vstra Alteza servicio muy importante y así mismo le hicieron en dar aviso al Licenciado Castro del Vuestro Consejo Presidente de aquel reino del motín y alteración que los naturales tenían concertad) de hacer por cuyo aviso se remedió y aseguró lo que estaba en condición de se perder en todo lo cual la dicha ciudad y vecinos de ella se ha señalado mas que otra alguna de aquél reino en vuestro real servicio y como tal se ha INTITULADO E INTITULA MUY NOBLE Y MUY LEAL, a vuestra Alteza suplico que teniendo consideración a los dichos servicios y para que con mas voluntad en lo que de aquí adelante se ofreciere haga lo mismo se LE DE POR ARMAS Y BLASON AL DICHO FRANCISCO HERNAN GIRON que en ello la dicha ciudad recibirá merced.

II Cap.

Que no
ha lugar.

Otro di digo que por ser los dichos vecinos de los primeros descubridores y de los que más se han señalado en vuestro Real servicio como tengo referido en el capítulo antes de este y la dicha causa y por no se le saber gratificado sus servicios están pobrísimos y pasan gran trabajo y necesidad en la sustentación de sus personas mujer e hijos y familia y por la dicha necesidad no pueden ocurrir a este Real Consejo a suplicar se les gratifique sus servicios y no es justo que por la dicha causa queden sin gratificación a Vuestra Alteza suplico que teniendo consideración a lo dicho se les haga a los dichos vecinos particular merced de remitir la gratificación de sus servicios a Francisco de Toledo vuestro Visorrey confirmando desde luego la que les hiciere para que cesen los pleitos y diferencias que adelante se podrían suceder que en ello vuestra Alteza descargará Real conciencia y los dichos vecinos recibirán merced.

III Cap.

Otro si suplico a vuestra Alteza de facultad a los conquistadores vecinos de la dicha ciudad e sus hijos para que puedan traer en su acompañamiento dos negros con espada y de camino llevar arcabuz y armas ofensivas y defensivas pues son las personas que de continuo

Cédula para la audiencia que informe con relación de este capítulo la necesidad que hay y a lo que será menester para el dicho edificio que se ha ofrecido para la dicha obra

Que se vea por los libros merced alguna para propios. No parece que a la ciudad de haya hecho ninguna merced para propios de ella en Madrid 26 de agosto de 1568.

Que la audiencia informe a lo que se ha hecho en esto y que proviene con su parecer.

Que la audiencia informe si conviene que lo haya en esta ciudad y con rela-

han acudido y han de acudir lo que se ofreciere a vuestro real servicio y para la seguridad de la tierra y de sus personas tienen necesidad de traer las dichas armas.

IV Cap.

Otro si digo que en la dicha ciudad hay mucho número de doncellas hijas de conquistadores y antiguos pobladores pobríssimos sin tener posibilidad ni remedio de se casar y algunos vecinos de la dicha ciudad movidos con caridad se han ofrecido a dar a tan santa obra y principalmente Hernando de Torres quinientos pesos para El edificio de un monaterio donde s erecojan las doncellas a vuestra alteza suplico en el dicho nombre para que haya efecto y semejante obra donde a Dios nuestro Señor se hara tan grande servicio en remediar las dichas doncellas y en evitar afensas grandes que la necesidad le forzara hacer como se ve de ordinario de lo cual Nuestro Señor y vuestra Alteza han sido y son muy deservidos mande favorecer para la obra del dicho monasterio con alguna cantidad situada en tributos de indios bacos que en ello la dicha ciudad y vecinos de ella recibirá merced.

Otro si que causa de haber poco tiempo que la dicha ciudad se fundó de ordinario ha tenido y tiene necesidad de hacer reparar muchas obras necesarias que son las casas de Ayuntamiento cárcel pública crnicería mataderos puestes calzadas panteones acequias malos pasos de pasos de caminos y otras en ornato de la ciudad y limpieza de ellas las cuales han sido causa de poner a la dicha ciudad en la necesidad que al presente tiene mucha cantidad de deudas por no tener propios ni propia renta con que hacer reparar vuestra Alteza suplico que teniendo consideración a lo mucho que conviene a vuestro Real servicio acrecentamiento y sustentación de la dicha ciudad se le de para propios las penas que en la dicha ciudad jurisdicción se apliquen a vuestra Real Cámara que en ello la dicha ciudad recibirá merced.

Otro se digo que la buena gobernación de la ciudad y bien común de los vecinos y moradores de ella así españoles como indios conviene que proveera siempre el oficio de fiel ejecutor y lo use por su banda uno de los regidores como se ha hecho y hacer en la ciudad y otras de quel reino y en la nueva España y Mexico Guadalajara los Angeles Guatemala por merced de vuestra Alteza vuestra Alteza suplico se

ción a este escrito envíe su parecer.

Que el lo del número de los regidores se proveerá lo que conengayenlo del salario la audiencia informe.

Que no ha lugar lo que se pide y se guarde la costumbre.

Que está proveído lo que conviene.

lo de la elección perpetua de dicho oficio que en ello la dicha ciudad merced.

Otro si digo que el buen gobierno de la dicha ciudad y república de ella conviene que haya corrector de longazo lo hay en las ciudades referidas en el capítulo antes de este por suya mano se hagan y pasen las contrataciones que en ella ha de todo género de mercaderías por que se trate con fidelidad y haya expedición en el trato de ellas a vuestra Alteza suplico en el dicho nombre que teniendo en consideración a que las dichas ciudades usan del dicho oficio por merced de vuestra Alteza se le de a dicha ciudad perpetuamente que en ello recibirá merced.

Otro si digo que a vuestro Real servicio y buen gobierno de la dicha ciudad y república de ella conviene que haya en ella ocho Regidores Perpetuos y no más que a los tales para que con más obligación asistan en dicho oficio como conviene se lñes de el salario de los ochenta y ocho pesos que por vuestra Alteza se de en dar a cada Regidor de la ciudad de los reyes pagana de los propios a vuestra Alteza suplico se le de Cédula para ello.

Otro si suplico a vuestra Alteza se le de Cédula para el Ayuntamiento de la dicha ciudad elija día de año Nuevo los alcaldes ordinarios y por virtud de la dicha elección la haga la Audiencia Real de los Reyes porque la hace de ordinario fuera de tiempo es muy grande inconveniente que ello la dicha ciudad recibirá merced.

Otro si digo que a la buena gobernación de la dicha ciudad y república de ella conviene que en ella se provea Corregidor y que sea regida y gobernada por alcaldes ordinarios con lo cual cesará la inquietud y desasosiego que los vecinos y habitantes en la ciudad reciben con el dicho Corregidor y vuestra Alteza escusara dos mil y cuatrocientos